

INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 0311/ 2025 - F

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES
AÑO ACADÉMICO 2026**

**PROGRAMAS NO CONDUCENTES A TÍTULO (PNCT)
CAMPUS EDUCACIÓN A DISTANCIA**

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2026.
2. Las facultades previstas en el Reglamento General.

RESUELVO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2026, para los Programas No Conducentes a Título del Campus de Educación a Distancia.

A) ARANCEL DE MATRÍCULA. Se entenderá por “Arancel de Matrícula”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de Matrícula se pagará en una cuota al inicio de cada período académico contratado.

El Arancel de Matrícula para Diplomados será de **\$89.000.-**

B) ARANCEL ANUAL. Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las condiciones que se indican en esta resolución.

Los valores de los Aranceles Anuales para Programas no Conducentes a Título son los que se indican a continuación:

ESCUELA	NOMBRE CARRERA	TIPO CARRERA	CODCARR	ARANCEL 2026
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA	Diplomado	05DP1100032	830.000 (1)
	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Diplomado	05DP1100026	830.000 (1)
	DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL	Diplomado	05DP1100029	830.000 (1)
ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PÚBLICO	DIPLOMADO EN ALTA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Diplomado	05DP1100024	830.000 (1)
	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Diplomado	05DP1500005	830.000 (1)
	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	Diplomado	05DP1100025	830.000 (1)
ESCUELA DE EDUCACIÓN	DIPLOMADO EN MEDIACIÓN FAMILIAR	Diplomado	05DP0700008	830.000 (1)
	DIPLOMADO DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA	Diplomado	05DP0800071	830.000 (1)
	DIPLOMADO EN CONVIVENCIA ESCOLAR	Diplomado	05DP0800026	830.000 (1)
	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	Diplomado	05DP0800025	830.000 (1)
	DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS DE APOYO E INTERVENCIÓN EN PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	Diplomado	05DP0800070	830.000 (1)
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Post-Título	05PP0800065	830.000 (1)
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA	Post-Título	05PP0800061	830.000 (1)
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN INCLUSIÓN Y APRENDIZAJE ESCOLAR	Post-Título	05PP0800060	830.000 (1)
	POST-TÍTULO DE MENCIÓN EN TRASTORNOS DEL LENGUAJE	Post-Título	05PP0800070	830.000 (1)
ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO	POST-TÍTULO EN CONVIVENCIA ESCOLAR Y BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL	Post-Título	05PP0800069	830.000 (1)
	POST-TÍTULO EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Post-Título	05PP0800064	830.000 (1)
ESCUELA DE SALUD	DIPLOMADO EN GUIADO TURÍSTICO	Diplomado	05DP0600004	830.000 (1)
	DIPLOMADO EN PANADERÍA Y PASTELERÍA	Diplomado	05DP0600001	830.000 (1)
	DIPLOMADO EN PATRIMONIO ALIMENTARIO, COCINAS Y MEMORIAS	Diplomado	05DP0600002	830.000 (1)
ESCUELA DE TECNOLOGÍA	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CENTRO DE SALUD	Diplomado	05DP1500001	830.000 (1)
	DIPLOMADO EN INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD	Diplomado	05DP1500007	830.000 (1)
ESCUELA DE TECNOLOGÍA	DIPLOMADO EN ASESORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE ELECTROMOVILIDAD	Diplomado	05DP0300001	830.000 (1)

Inicio (1); Inicio-Continuidad (1) y (2); Continuidad (2)

C) CERTIFICADOS. La siguiente tabla establece los valores para certificados que se indica:

TIPO DE CERTIFICADO	VALOR \$
Curso Capacitación (PNCT)	19.300
Diplomado (PNCT)	19.300
Post Título / Mención (PNCT)	19.300

Los alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art. 3º quater de la Ley N°19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.

D) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:

1. El Arancel de Matrícula Anual se pagará en 1 cuota, al contado, al momento de la inscripción.
2. El Arancel de Matrícula Anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
3. El Arancel Anual se pagará en 14 cuotas mensuales y sucesivas.
4. Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

F) PAGOS: Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal del Estudiante www.iplacex.cl, ingresando su Rut y clave podrá acceder a distintas formas de pagos disponibles en el portal.
- Portal www.servipag.com, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag.
- Portal www.unired.cl, ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal (Unired).
- Portal www.webpay.cl, seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de arancel anual.
- Portal www.iplacex.cl en la opción Pago Online, en la cual el estudiante podrá acceder con su rut y una clave dinámica que será enviado al correo electrónico que tiene registrado en la institución.

G) DESCUENTOS:

- **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

H) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- **Morosidad.** El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.
- **Gastos de Cobranza.** Por concepto de Gastos de Cobranza Extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, sólo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que excede de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que excede de UF 50	3%

SEGUNDO: Las condiciones anteriores regirán a partir del 1º de diciembre de 2025. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales correspondiente.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2026 o hasta la dictación de una resolución modificatoria.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 3 de noviembre de 2025.



Giovani Pinedo Arellano
Secretario General



INSTITUTO PROFESIONAL
VICERRECTORÍA
ECONÓMICA
IPLACEX

Maria Loreto Orellana Soto-Agüilar
Vicerrector Económico